

Tipo:

1. 15.339.879,54 pesetas.
2. 2.601.679,56 pesetas.
3. 7.882.167,84 pesetas.
4. 5.912.572,20 pesetas.
5. 4.179.040,65 pesetas.
6. 10.028.177,68 pesetas.

Plazo de ejecución:

1. Catorce meses.
2. Diez meses.
3. Catorce meses.
4. Doce meses.
5. Doce meses.
6. Catorce meses.

Oficina de exposición: Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial.

Fianza provisional:

1. 156.690,00.
2. 44.025,00.
3. 108.821,50.
4. 89.121,00.
5. 67.670,50.
6. 145.140,00.

Fianza definitiva: La que corresponda, al 4 por 1000, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9-I-1953.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán una proposición por cada una de las obras que se subastan, en un sobre cerrado, en las Oficinas del Patronato, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, reintegrada con tiempos del Estado de seis pesetas y Provincial y de Mutualidad de cinco, hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; en el sobre figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, para contratar las obras de construcción de»

Dentro de este sobre se incluirán dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta» y se subtitulará «Referencias», e incluirá necesariamente los documentos que se señalan en el artículo 9.º del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará: «Oferta económica», e incluirá proposición con arregio

al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición.

Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

Don, en nombre propio (o en nombre y representación de), con domicilio en, cuya personalidad acreditado debidamente en el pliego de «referencias», enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, de las demás condiciones para optar a la licitación para la construcción de viviendas en, se comprometo a realizarlas, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones: Primer período, sobre subtitulados «Referencias», en el Palacio Provincial, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de su admisión.

Los pagos se efectuarán en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Cádiz, 10 de julio de 1972.—El Secretario del Patronato, Eduardo Baraja Carceller.—5.124-A.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE LA VIVIENDA****Instituto Nacional de Urbanización**

Información pública del Plan especial de urbanización (proyecto de explanación y alcantarillado, primera fase) del área de actuación «Tres Cantos», sita en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el artículo 8.º del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se somete a información pública, durante el plazo reducido a quince días, el Plan especial de urbanización (proyecto de explanación y alcantarillado, primera fase) del área de actuación «Tres Cantos», sita en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, planta octava del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 1, a las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con los preceptos legales citados, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del proyecto de expropiación del área de actuación «Puente de Santiago», sita en el término municipal de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, y en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956; apro-

bada la delimitación por Decreto 360/1972, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del área de actuación «Puente de Santiago», sita en el término municipal de Zaragoza, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyectos formulen los presenten, por triplicado, en la precitada Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas alegaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendi-

do la nota prevenida en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar existe un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de dis-

tribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista del padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de la renta.
- c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Cerro de San Cristóbal», sito en el término municipal de Valladolid

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Cerro de San Cristóbal», sito en el término municipal de Valladolid. Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gamazo, 28.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Tejar», de Puerto de la Cruz (Tenerife)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «El Tejar», sito en el término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, Marina, 24, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los jus-

tiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para creditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la Contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificación registral negativa.
- b) Certificado del Catastro.
- c) Último recibo de la Contribución.
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certifica-

do de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono industrial de Sagunto (Valencia)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto del Plan parcial de ordenación del polígono industrial, sito en el término municipal de Sagunto (Valencia). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle Ruiz de Lihory, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del Plan parcial de ordenación, modificado, del polígono «Campoclaro», de Tarragona

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación, modificado, del polígono «Campoclaro», sito en el término municipal de Tarragona. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Tarragona, Rambla del Generalísimo, número 36, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

Instituto Nacional de la Vivienda

Información pública del Plan parcial de ordenación, modificado, del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación, modificado, del polígono «Las Huertas», sito en el término municipal de Ponferrada (León). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, en la calle Roa de la Vega, 8, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (TUBACEX)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 12.879 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.500.001 al 1.512.879, que tienen los mismos derechos que las de numeración anterior circulantes y participarán en los beneficios sociales a partir del día 10 de octubre de 1971, en idénticas condiciones que las antiguas, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Tubacex, Compañía Española de Tubos por Extrusión, S. A.», mediante escritura pública de 28 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de junio de 1972.—El Secretario, Jose Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 2.590-D.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 2 de noviembre de 1971 por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»:

Cincuenta y cuatro mil ciento tres acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.493.022 a 4.547.124, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de julio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno, El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.509-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Doña María Antonia Caballero Jaime ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—9.473-C.

BANCO HERRERO

Extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito número 2.613, expedido por esta sucursal el 19 de octubre de 1955, por pesetas nominales 20.000, en obligaciones 6,75 por 100, «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», Em. 1955, se hace público por medio del presente anun-

cio, advirtiéndose que, si transcurrido un mes de la publicación del mismo no se formula reclamación de tercero, se procederá a expedir duplicado de dicho res-

guardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 8 de julio de 1972.—El Director.—2.507-D.

BANCO DE LA EXPORTACION

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación consignamos los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir de 1 de julio de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipo preferencial	Tipo máximo
	Porcentaje	Porcentaje
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,25	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensados	6,25	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	5,25	6,00
Descuentos financieros	6,25	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,25	6,50
Créditos con garantía de valores	6,25	6,50
Descuentos comerciales	5,25	6,00
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,75	7,00
C) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	8,50	10,00

Madrid, 22 de julio de 1972.—9.384-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), a continuación se publica, de conformidad con la Orden ministerial de 29 de febrero de 1972, los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones de anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro que se formalicen a partir de 1 de julio del presente año; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo	Preferente
	%	%
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	6,—	5,90

Madrid, 24 de julio de 1972.—9.501-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros, correspondientes a las cuentas números: 301.415, 302.711 y 302.943, de la Sucursal de Almería; número 300.246, de la de Amposta; número 309.381, de la de Badajoz; número 302.487, de la Agencia Urbana número 3 de Barcelona; número 302.003, de la Sucursal de Cádiz; número 301.492, de la de Güimar; número 313.503, de la de Madrid; número 301.048, de la de Miranda de Ebro; número 316.989, de la de Ponferrada; números 301.738 y 300.087, de la de Pontevedra; número 301.735, de la de Toledo; número 319.963, de la de Torrela-

vega; número 450.212, de la de Valencia; números 327.631 y 318.735, de la de Valladolid; número 303.401, de la Agencia Urbana número 11 de Madrid.

Resguardo de depósitos de valores números: 1.001.629, 1.009.778, 1.009.788, 1.020.829, 1.028.937, 1.030.594, 1.033.126, 1.056.333, 1.056.363, 1.056.390, 1.057.751, 1.062.895, 1.072.551, 1.076.060, 1.077.252, 1.090.175, 1.091.868, 1.098.112, 1.134.980, 1.135.486, 1.151.691, 1.171.961, 1.171.994, 1.172.332, 1.188.866, 1.191.223, 1.201.056, 1.210.523, 1.211.887, 1.217.598, 1.223.038, 1.225.793, 1.229.982, 1.229.983, 1.245.800, 1.248.275, 1.251.771, 1.256.245, 1.279.561, 1.313.828, 1.350.474, 1.356.516, 1.360.745, 1.375.391, 1.392.331, 1.393.345, 1.398.330, 1.400.912, 1.415.438, 1.416.027, 1.423.917,

1.424.544, 1.432.189, 1.432.304, 1.439.866, 1.441.827, 1.442.272, 1.444.267, 1.469.442, 1.473.183, 1.474.353, 1.481.678, 1.481.679, 1.481.680, 1.481.681, 1.486.078, 1.488.421, 1.495.785, 1.502.605 y 1.527.656, de la Caja Central de Valores; número 390.319, de la Sucursal de Alar del Rey; número 2.178, de la de Avila; números 35.540, 35.541, 42.916, 93.175, 118.343 y 159.219, de la de Barcelona; número 183.524, de la de León; números 74.808, 242.022, 242.023, 245.891, 263.327, 278.471, 282.959, 284.211, 324.627, 331.095, 351.361 y 355.589, de la de Madrid; número 1.663, de la de Murcia; números 1.010 y 1.013, de la de Santa Cruz de Tenerife; números 228.551, 249.455, 393.656, 415.821, 484.168, 489.478, 512.199, 566.219, 555.916 y 571.587, de la Oficina Principal de Santander.

Resguardos de Imposición a plazo fijo: número 621.047, de la Sucursal de Córdoba; número 290, de la de La Coruña; número 620.725, de la de Madrid; número

621.530, de la de Pontevedra; número 621.969, de la de Torrelavega; número 620.580, de la Agencia Urbana número 20 de Barcelona; números 620.014 y 620.015, de la Agencia Urbana número 2 de Las Palmas.
Extractos de inscripción números 69.744 y 345.076, de acciones de esta Entidad.

Queda sin efecto el extravío referente al resguardo de valores número 185.124, que fué publicado en el número 156 del «Boletín Oficial del Estado».

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 17 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.545-8.

EPIFANIO RIDRUEJO, S. A.

(Banqueros)

SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, 21 de marzo de 1970, 22 de enero de 1971, 3 de abril de 1971 y 21 de octubre de 1971, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 1 de julio de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,25	6,50
Descuentos financieros	6,00	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados con letras financieras	6,15	6,50
Descuentos comerciales	5,75	6,00
Anticipos con garantías de letras u otros efectos al cobro.	5,75	6,00
Créditos con garantía de mercancías	6,00	6,50
Créditos con garantía de valores	5,85	6,50
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	5,75	6,50
Deudas amortizable y perpetua	6,00	6,50
Otros valores del Estado	6,25	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses sin exceder de tres años	6,75	7,00
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	8,50	9,00

Soria, 30 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ridruejo Botija.—9.625-C.

CONSTRUCCIONES GREDOS, S. A.

La Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 14 de julio de 1972, acordó reducir el capital social en 8.502.000 pesetas, quedando fijado dicho capital en 498.000 pesetas, reintegrando a los accionistas la parte proporcional de la reducción y estampillando las acciones por el nuevo valor de 166 pesetas cada una.

Madrid, 27 de julio de 1972.—José Larinaga, Administrador.—9.517-C.

1.º 2-8-1972

COMPANÍA VINICOLA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en 21 de junio pasado, en el domicilio social, ha adoptado los siguientes acuerdos:

3.º Reducir el capital social en la cifra nominal de 200.000 pesetas, o sea, hasta dejarlo en 800.000 pesetas nominales, mediante la devolución de 100 pesetas por

cada una de las 2.000 acciones al portador que tiene en circulación la Sociedad; emitir 80 acciones al portador, numeradas correlativamente del 1 al 80, ambos inclusive, de 10.000 pesetas nominales cada una, y canjear cada 25 acciones de las actualmente en circulación por una de las que se emiten, de la forma que se establece en el acuerdo 5.º

5.º De no haber oposiciones o resueltas que sean, y transcurridos tres meses de la fecha del último anuncio a que hace referencia el acuerdo 4.º y artículo 98 de la Ley, los socios dispondrán de cuarenta días naturales para canjear cada 25 acciones de las actualmente en circulación que posean por una de las que se emiten de 10.000 pesetas nominales, más la percepción de 2.500 pesetas en efectivo dinerario. Transcurrido que sea dicho plazo la Sociedad declarará la nulidad de las acciones actualmente en circulación que no hayan sido presentadas al canje. Las acciones de 10.000 pesetas nominales que se correspondan con las de 500 pesetas nominales que se anulen se-

rán vendidas por la Sociedad al tipo del 178,1875 por 100, o sea, por 17.818,75 pesetas cada una, con intervención de Agente o Corredor colegiado, depositándose en el Banco de España a disposición de los interesados el importe así obtenido, más la cantidad de 2.500 pesetas por acción de 10.000 pesetas de esta forma vendida, reteniéndose el impuesto sobre las Rentas del Capital que corresponda. Barcelona, 22 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.546-D. y 3.º 2-8-1972

MINAS DEL PRIORATO, S. A.

BARCELONA-3

Avenida del Marqués de Argentera, 27, entresuelo 1.º

Queda convocada Junta general extraordinaria de «Minas del Priorato, S. A.», con el siguiente orden del día:

Dar voto de confianza al Consejo de Administración para que siga adelante la tramitación del expediente de crisis; abone las prestaciones salariales; paguen las deudas de la Empresa, pudiendo a tales efectos, enajenar los bienes del Activo, muebles o inmuebles que estime necesarios.

La Junta se celebrará en el domicilio social (calle del Marqués de Argentera, número 27, de Barcelona) el día 21 de agosto de 1972, a las doce del mediodía en primera convocatoria, y el día 22 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, veintuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Manuel Folch Girona.—2.637-D.

ULLOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (paseo del General Martínez Campos, número 24) el día 18 de agosto de 1972, a las diez horas, en primera convocatoria, o a las once horas del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de julio de 1972.—Angel Martínez Palacios, Presidente del Consejo de Administración.—9.522-C.

CONSTRUCCIONES SANTAMARCA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 14 de julio de 1972, acordó reducir el capital social en 4.000.500 pesetas, quedando fijado dicho capital en 499.500 pesetas, reintegrando a los accionistas la parte proporcional de la reducción y estampillando las acciones por el nuevo valor de 333 pesetas cada una.

Madrid, 27 de julio de 1972.—José Larinaga, Administrador.—9.518-C.

1.º 2-8-1972

COMPANÍA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el 28 de julio, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

Primera, G Q L I; segunda, G Y H; tercera, M I L; cuarta, J Q D; quinta, N J Ch; sexta, Ch D R; séptima, N E E; octava, Ch R S.

Madrid, 28 de julio de 1972.—9.502-C.

MOBILIARIA GREDOS, S. A.

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibles	15.328.978,98	Capital	100.000.000,—
Reanizable	189.035.622,84	Reservas	38.857.179,32
Inmovilizado	850.508,83	Exigible	25.118.454,20
	204.915.110,70	Resultado 1971	40.939.477,18
Cuentas de orden	71.499.950,—		204.915.110,70
	276.415.060,70	Cuentas de orden	71.499.950,—
			276.415.060,70

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1971

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Generales	1.874.780,74	Cupones y dividendos	5.212.546,50
Pérdida en venta valores	2.928.429,44	Beneficio venta valores	38.626.417,22
Amortizaciones	179.654,50	Beneficio venta derechos	1.970.853,46
Beneficio del ejercicio	40.939.477,18	Primas asistencia Juntas	59.577,50
	45.919.741,86	Intereses Tesorería	50.169,18
		Otros ingresos	78,—
			45.919.741,86

Resumen de la Cartera de valores de la Sociedad en 31 de diciembre de 1971

Actividades	Valor efectivo inventario	Valor efectivo a la cotización media de diciembre 1971
	Pesetas	Pesetas
Acciones cotizadas en Bolsa	175.475.207,05	211.254.223,—
Industria Pesquera	102.400,—	53.760,—
Extractivas	12.610,—	9.700,—
Alimentación, Bebidas y Tabacos	8.922.015,10	11.202.988,84
Papel y Artes Gráficas	3.858.793,81	3.203.318,31
Petróleos	3.297.400,—	7.070.000,—
Químicas	11.756.016,95	13.823.687,86
Materiales de construcción	1.180.704,01	1.720.641,—
Metalúrgicas básicas	1.418.600,—	2.098.568,—
Material y máquina no eléctrica	3.261.172,14	2.801.165,64
Inmobiliarias y otras constructoras	18.579.808,73	22.044.287,60
Electricidad	47.540.384,14	65.395.867,90
Transportes urbanos	36.039,—	163.800,—
Ferrocarriles	172.200,—	172.200,—
Telecomunicación	8.886.917,54	10.958.670,—
Servicios Comerciales	10.212.850,36	10.065.375,—
Bancos	58.241.297,26	60.472.182,85
Acciones no cotizadas	479.172,—	479.172,—
Inversión mobiliaria	479.172,—	479.172,—
Obligaciones cotizadas	1.331.369,80	1.265.275,—
Alimentación	330.000,—	284.000,—
Químicas	1.000.000,—	1.000.000,—
Electricidad	1.369,80	1.275,—
Obligaciones no cotizadas	3.000.000,—	3.000.000,—
Materiales de construcción	3.000.000,—	3.000.000,—
Fondos públicos	14.800,—	11.800,—
Totales	180.300.548,85	216.010.470,—

Madrid, 19 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo, Juan Antonio Bueno.—9.430-C.

UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.

Amortización obligaciones

«Sociedad Industrial Asturiana»

En el sorteo celebrado el 20 de julio de 1972 ante el señor Notario de Gijón don Emiliano Javier Migoya Valdés, para la amortización ordinaria de 37.000 obligaciones simples, emisión 1962, de «Sociedad Industrial Asturiana», han resultado amortizados los títulos siguientes:

101-200, 501-600, 1.401-500, 1.601-700, 1.701-800, 2.101-200, 2.201-300, 3.501-600, 3.901-4.000, 4.501-600, 4.601-700, 4.701-800, 5.101-200, 5.301-400, 5.401-500, 5.801-900, 5.901-6.000, 6.201-300, 6.301-400, 6.601-700, 7.201-300, 7.601-700, 8.201-300, 8.501-600, 9.301-400, 9.701-

800, 10.001-100, 10.201-300, 10.401-500, 10.901-11.000, 11.001-100, 11.701-800, 12.001-100, 12.901-13.000, 14.101-200, 14.501-600, 14.601-700, 15.001-100, 15.101-200, 16.401-500, 16.801-900, 17.101-200, 18.301-400, 18.501-600, 18.701-800, 19.801-900, 20.101-200, 21.101-200, 21.301-400, 21.801-900, 22.501-600, 23.001-100, 23.701-800, 24.501-600.

25.001-100, 25.401-500, 26.801-900, 27.001-100, 27.401-500, 29.101-200, 29.301-400, 29.401-500, 29.801-700, 30.101-200, 30.301-400, 30.401-500, 30.701-800, 30.801-900, 30.901-31.000, 31.201-300, 31.501-600, 31.601-700, 31.801-900, 32.001-100, 32.501-600, 32.701-800, 33.101-200, 33.701-800, 34.001-100, 34.601-700, 34.901-35.000, 35.001-100, 35.601-700, 35.801-900, 35.901-36.000, 36.001-100, 36.701-800, 37.101-200, 37.401-500, 37.801-900, 38.001-100, 38.401-500, 38.701-800, 39.001-100, 39.501-600, 39.801-900, 40.101-200, 40.401-500, 41.301-400, 41.701-

800, 42.401-500, 42.801-900, 43.501-600, 43.701-800, 43.901-44.000, 44.301-400, 44.601-700, 44.701-800, 45.001-100, 45.301-400, 45.701-800, 46.101-200, 46.801-700, 47.201-300, 47.301-400, 48.501-600, 48.701-800, 49.401-500, 49.601-700, 50.301-400, 50.401-500, 50.801-900, 51.301-400, 51.601-700, 52.001-100, 52.601-700, 53.401-500, 54.501-600, 54.801-900, 55.701-800, 55.901-56.000, 56.301-400, 57.401-500, 57.801-900, 58.301-400, 59.301-400, 59.601-700, 61.201-300, 61.701-800, 62.001-100, 62.601-700, 64.001-100, 64.301-400, 65.301-400, 65.401-500, 66.101-200, 68.401-500, 67.201-300, 68.601-700, 69.301-400, 69.601-700, 70.801-900, 71.001-100, 72.101-200, 72.601-700, 73.001-100, 73.701-800, 74.801-900.

74.901-75.000, 75.501-600, 76.001-100, 76.701-800, 76.801-900, 77.001-100, 77.301-400, 77.401-500, 77.601-700, 78.301-400, 78.401-500, 79.201-300, 79.801-900, 80.001-100, 80.101-200, 81.001-100, 81.601-700, 82.101-200, 82.501-700, 83.201-300, 83.301-400, 84.001-100, 84.301-400, 85.001-100, 86.001-100, 86.301-400, 88.701-800, 87.501-600, 87.801-900, 88.401-500, 88.701-800, 89.301-400, 90.201-300, 91.801-700, 92.501-600, 93.301-400, 93.801-900, 94.401-500, 95.601-700, 96.701-800, 97.501-600, 98.601-700, 98.71-800, 100.801-900, 100.901-101.000, 101.501-600, 101.801-900, 102.001-100, 102.201-300, 103.101-200, 103.601-700, 104.601-700, 105.001-100, 105.801-900, 05.901-6.000, 106.001-100, 106.501-600, 106.901-7.000, 107.801-900, 108.001-100, 108.101-200, 108.901-9.000, 109.501-600.

110.001-100, 110.601-700, 111.101-200, 111.201-300, 112.001-100, 112.501-600, 112.701-800, 113.701-800, 114.001-100, 114.501-600, 115.001-200, 115.201-300, 115.601-700, 116.001-100, 117.201-300, 117.401-500, 117.801-900, 118.201-300, 118.301-400, 118.701-800, 118.901-9.000, 119.001-100, 120.301-400, 120.501-600, 120.901-121.000, 121.601-700, 121.901-122.000, 123.301-400, 123.601-700, 123.701-800, 124.601-700, 125.001-100, 125.401-500, 125.701-800, 126.401-500, 127.501-600, 127.601-700, 128.001-100, 129.001-100, 130.401-500, 130.601-700, 130.901-1.000, 131.101-200, 131.501-600, 131.901-132.000, 132.401-500, 132.601-700, 133.501-600, 133.701-800, 134.001-100, 134.301-400, 135.201-300, 135.701-800, 135.901-136.000, 136.701-800, 137.301-400, 138.501-600, 138.801-900, 139.201-300, 139.501-600, 140.301-400, 140.601-700, 140.801-900, 141.601-700, 141.801-900, 143.001-100, 144.201-300, 144.501-600, 145.201-300, 145.601-700, 147.001-100, 147.201-300, 147.601-700, 147.901-8.000, 148.501-600, 149.001-100, 149.201-300, 149.701-800.

Los señores tenedores de dichas obligaciones podrán hacer efectivo su importe de 1.000 pesetas nominales por cada título, a partir de esta fecha, en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico, Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Gijón, julio de 1972.—9.433-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir de 1 de septiembre próximo se pagará el cupón número 20 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», emisión de 7 de septiembre de 1962.

Dicho pago se efectuará en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Secretario.—9.512-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

El día 7 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad (calle de Padilla, número 17) el sorteo de amortización de obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», emisión de 7 de septiembre de 1962.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Secretario.—9.513-C.

INVERSIONES BURSATILES, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 93)

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:					
Caja	3.330,85		Capital desembolsado:		
Bancos	2.081.028,52		Suscrito	200.000.000,—	200.000.000,—
		2.084.359,37	Reservas y fondos:		
Cartera de valores:					
Acciones cotizadas	191.111.168,75		Reserva legal	2.005.439,10	
Acciones no cotizadas	17.105.000,—		Fondo fluctuación valores	467.779,50	
Obligaciones cotizadas	6.000.000,—		Regularización Cartera cotizable	8.837.207,15	11.310.425,75
		214.216.168,75	Acreedores:		
Deudores:					
Por ventas realizadas de valores	268.651,70		Otros acreedores	17.612,—	17.612,—
		268.651,70	Resultados anteriores		
Inmovilizaciones tangibles	389.898,30		Resultados del ejercicio	4.210.527,74	4.210.527,74
Inmovilizaciones intangibles	2.561.878,—			3.982.488,63	
		2.561.878,—	Total		
Total	219.521.054,12			219.521.054,12	
Cuentas de orden	116.728.500,—		Cuentas de orden		
		116.728.500,—		116.728.500,—	
Total Activo	336.249.554,12		Total Pasivo		
		336.249.554,12		336.249.554,12	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:					
Gastos de personal	834.696,35		Ingresos:		
Gastos de constitución (amortización)	365.982,—		Cupones y dividendos de la Cartera	1.237.498,58	
Inmovilizaciones (amortización)	37.628,—		Beneficios en venta de títulos	4.049.797,21	
Otros gastos	224.877,72		Beneficios en venta derechos de suscripción	100.093,44	
		1.462.984,07	Prima asistencia a Juntas	1.544,80	
Resultados del ejercicio:					
		3.982.488,63	Intereses bancarios	55.156,52	
		3.982.488,63	Otros ingresos	1.382,15	
Total Debe	5.445.472,70			5.445.472,70	5.445.472,70
		5.445.472,70	Total Haber	5.445.472,70	5.445.472,70

Detalle de la composición de la cartera de valores a 31 de diciembre de 1971

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas
		Valor a cambio medio último trimestre
Banco Atlántico	200.000,—	1.700.000,—
Banco de Vizcaya	425.000,—	3.344.750,—
Banco Español de Crédito	350.000,—	2.567.250,—
Banco Hispano Americano	100.000,—	773.250,—
Energías e Industrias Aragonesas, S. A.	1.079.000,—	2.077.075,—
Sevillana de Electricidad, S. A.	3.080.000,—	7.152.750,—
Eléctricas Reunidas, S. A.	75.000,—	70.687,50
Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.	185.000,—	318.337,50
Hidroeléctrica Española, S. A.	77.500,—	191.425,—
Derechos Hidroeléctrica Española, S. A.	—	6.587,50
Hidroeléctrica Ibérica, S. A.	12.780.000,—	36.806.400,—
Unión Eléctrica, S. A.	38.000,—	83.030,—
Promociones Agrícolas y Ganaderas, S. A.	2.000.000,—	2.000.000,—
Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.	8.000.000,—	8.000.000,—
Ganadería y Agricultura Reunidas, S. A.	6.000.000,—	6.000.000,—
Compañía Española de Petróleos, S. A.	4.413.500,—	15.491.385,—
Compañía Ibérica de Prospecciones, S. A.	30.000.000,—	30.000.000,—
Centro Financiero Inmobiliario, S. A.	12.500.000,—	20.500.000,—
Terrenos e Inversiones, S. A.	10.000.000,—	48.000.000,—
Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.	1.250.000,—	3.475.000,—
Tabacos de Filipinas, S. A.	80.500,—	103.241,25
Financiera Ibero Americana, S. A.	5.000.000,—	5.250.000,—
Oficina de Inversiones, S. A.	12.000.000,—	13.200.000,—
Eurgal Luso Española, S. A.	500.000,—	500.000,—
Financiera Manzanares, S. A.	605.000,—	605.000,—
Bonos Inmobiliaria Metropolitana, S. A.	6.000.000,—	6.000.000,—
Totales	116.728.500,—	214.216.168,75

Madrid, 12 de julio de 1972.—9.120-C.

COMPANÍA CATALANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la emisión de obligaciones hipotecarias anun-

ciada por esta Compañía en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio de 1972 está garantizada también con el aval solidario del «Banco General del Comercio y de la Industria, S. A.», hasta el importe máximo de treinta y dos millones de pesetas.

Asimismo, y para subsanar la omisión padecida en el citado anuncio, se hace constar que el capital desembolsado de la Sociedad asciende a 126.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de julio de 1972.—2.573-5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	47.880,—	Dividendos cobrados	7.718.471,85
Gastos varios	254.154,95	Beneficio en venta de títulos	28.084.244,28
Intereses bancarios	5.598.424,09	Intereses bancarios	188.811,78
Pérdida en venta de valores	28.476.559,26	Pérdida líquida del ejercicio	387.690,39
		Normal	7.541.653,90
		Venta valores	— 2.517.531,98
		Intereses bancarios	— 5.411.812,31
Total	34.377.018,30	Total	34.377.018,30

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1971

	Nominal — Pesetas	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
Bancarios	19.377.000	121.060.164,01	136.400.641,12
Eléctricas	24.028.500	24.955.792,04	38.391.261,51
Alimenticias	63.000	132.124,17	78.581,79
Constructoras e Inmcb.	14.204.000	23.266.924,02	24.618.441,44
Químicas y Textiles	24.831.500	68.579.237,39	75.559.450,07
Sidero-Metalúrgicas	22.137.000	80.767.473,27	58.280.014,23
Varios	12.135.000	29.931.254,45	16.653.343,73
Renta fija: Bonos Vallehermoso	66.000	77.408,65	77.408,65
	116.842.000	348.770.378,—	348.057.148,54

Inversiones superiores al 5 por 100

	Nominal — Pesetas	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
Banco Urquijo	8.902.000	71.846.027,99	70.119.898,34
Banco Mercantil e Industrial	10.473.000	49.193.660,02	66.261.951,88
Hidroeléctrica de Cataluña	24.007.000	24.933.667,14	38.329.358,50
S. A. E. Cementos Portland	11.067.000	15.229.433,—	15.229.433,—
S. N. I. A. C. E.	6.741.000	12.998.598,08	9.805.997,88
La Seda de Barcelona «B»	11.907.500	38.834.284,25	47.144.632,70
S. E. A. T.	15.039.000	73.901.256,26	49.656.822,93
Tabacos de Filipinas	11.808.000	27.007.577,35	14.718.672,—

Barcelona, 20 de julio de 1972.—«Catalana de Inversiones Mobiliarias, S. A.»—2.538-5.

COMPANÍA FIDUCIARIA DE INVERSIONES, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	5.611.898,57	Capital desembolsado	100.000.000,—
Bancos	5.611.898,57	Suscrito	100.000.000,—
Cartera de valores	293.758.353,52	Reservas y fondos	162.689.498,31
Acciones	293.758.353,52	Reserva legal	40.000.000,—
Diversas	5.737.013,86	Fondo fluctuación de valores	33.070.670,21
Inmovilizaciones tangibles	3.164.635,40	Fondo regularización de dividendos	44.202,23
		Reserva voluntaria	89.574.623,87
Total	308.271.901,15	Resultados del ejercicio	45.582.404,84
Cuentas de orden	115.712.500,—		
		Total	308.271.901,15
Total Activo	423.984.401,15	Cuentas de orden	115.712.500,—
		Total Pasivo	423.984.401,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos	1.843.668,98	Ingresos	17.311.004,29
Pérdidas en venta de títulos	26.589,50	Cupones y dividendos de cartera	7.344.903,41
Gastos constitución (amortización)	783.668,—	Beneficios en venta de títulos	9.630.328,96
Inmovilizaciones (amortización)	565.152,—	Beneficios en venta de derechos de sus-	
Intereses bancarios	108.253,58	cripción	335.158,92
Otros gastos	362.025,90	Primas de asistencia a Juntas	615,—
Resultados del ejercicio	15.467.335,31		
	17.311.004,29		17.311.004,29

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1971

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas Valor en libras	Cambio medio diciembre
1. Extractivas	1.350.000	1.890.000,—	1.830.905,—
2. Alimentación	1.000.000	1.270.000,—	1.270.000,—
3. Textiles	—	—	—
4. Papel	2.500.000	3.925.000,—	3.950.000,—
5. Petróleos	12.500.000	43.000.000,—	43.750.000,—
6. Químicas	24.005.000	30.921.000,—	30.968.000,—
7. M. Construcción	12.250.000	39.300.887,75	42.043.750,—
8. Metálicas Básicas	8.400.000	9.623.681,45	9.850.825,—
9. Material no eléctrico	14.150.000	15.189.842,70	16.890.855,—
10. Construcción de buques	5.354.000	7.316.563,26	8.405.780,—
11. Construcciones O. P.	1.601.000	7.892.566,04	9.303.731,20
12. Inmobiliarias	2.548.000	8.892.024,79	9.874.355,—
13. Eléctricas	3.900.000	7.850.049,64	10.250.940,—
14. Transportes Urbanos	3.409.000	11.090.802,10	14.317.800,—
15. Bancos	11.125.000	86.241.192,57	117.839.851,75
16. Inversiones Mobiliarias	3.814.000	7.612.132,16	11.345.124,—
17. Seguros	68.500	437.683,84	469.225,—
No cotizadas:			
18. Inversiones Mobiliarias	1.740.000	5.304.927,42	7.308.000,—
Obligaciones cotizadas:			
19. Iberpistas	6.000.000	6.000.000,—	6.000.000,—
Totales	115.712.500	293.758.353,52	346.197.291,95

Madrid, 15 de julio de 1972.—Francisco Abella Poblet, Apoderado. 9.437-C.

CONTINENTAL, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	3.284.898,22	Capital	17.000.000,—
Valores mobiliarios	16.010.205,40	Reservas técnicas	95.622.515,84
Deudores diversos	100.856.829,81	Reserv. patrimoniales	1.224.337,23
Reserv. a c/retroces.	59.842.136,—	Acresdores diversos	65.729.499,02
		Saldo	417.717,34
	179.994.069,43		179.994.069,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros, rescates y vencimientos	50.551.326,19	Primas aceptadas	94.658.823,20
Gastos reintegrados	13.719.599,14	Intereses	1.044.425,60
Retracción	25.289.031,86	Remanente ejerc. anter.	98.854,28
Administración	2.930.776,06		
Diferencia reservas	2.602.652,49		
Saldo	417.717,34		
	95.802.103,08		95.802.103,08

Madrid, 26 de julio de 1972.—9.435-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones
Emisiones 1954 y 1963

Se hace público a los efectos oportunos que ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José Antonio Alvarez Robles, y el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, se procedió a realizar la dieciocho y sexta amortización de títulos correspondientes a las emisiones indicadas.

Los títulos amortizados son los siguientes:

Emisión 1954: Del 4.501 al 4.525, 25 títulos; 14.901 al 15.000, 100 títulos; 24.701 al 24.800, 100 títulos; 25.701 al 25.800, 100 títulos; 35.801 al 35.700, 100 títulos. Total títulos amortizados, 425.

Emisión 1963: Del 1.901 al 2.000, 100 títulos; 3.101 al 3.200, 100 títulos; 6.901 al 7.000, 100 títulos; 10.701 al 10.800, 100 títulos; 11.801 al 11.900, 100 títulos; 14.101 al 14.200, 100 títulos; 14.401 al 14.500, 100 títulos; 15.801 al 15.900, 100 títulos; 22.001

al 22.100, 100 títulos; 24.701 al 24.800, 100 títulos; 26.601 al 26.700, 100 títulos; 28.301 al 28.400, 100 títulos; 32.001 al 32.100, 100 títulos; 34.901 al 35.000, 100 títulos; 37.601 al 37.700, 100 títulos; 39.701 al 39.800, 100 títulos; 41.801 al 41.900, 100 títulos; 43.501 al 43.600, 100 títulos; 43.745 al 43.844, 100 títulos; 44.001 al 44.100, 100 títulos; 45.501 al 45.600, 100 títulos; 47.001 al 47.033, 33 títulos; 47.601 al 47.700, 100 títulos; 48.201 al 48.300, 100 títulos; 48.301 al 48.400, 100 títulos; 48.401 al 48.500, 100 títulos; 52.301 al 52.400, 100 títulos; 58.301 al 58.400, 100 títulos; 61.801 al 61.900, 100 títulos; 62.001 al 62.100, 100 títulos; 62.201 al 62.300, 100 títulos; 63.601 al 63.700, 100 títulos; 65.501 al 65.600, 100 títulos; 69.301 al 69.400, 100 títulos; 71.951 al 72.000, 50 títulos; 73.001 al 73.100, 100 títulos; 73.401 al 73.500, 100 títulos.

76.201 al 76.300, 100 títulos; 76.801 al 76.900, 100 títulos; 80.301 al 80.400, 100 títulos; 80.501 al 80.600, 100 títulos; 85.901 al 86.000, 100 títulos; 88.201 al 88.300, 100 títulos; 93.201 al 93.300, 100 títulos; 93.401 al 93.500, 100 títulos; 93.501 al 93.600, 100

títulos; 93.801 al 93.900, 100 títulos; 94.677 al 94.776, 100 títulos; 96.301 al 96.400, 100 títulos; 96.842 al 96.741, 100 títulos; 96.742 al 96.841, 100 títulos; 96.842 al 96.941, 100 títulos; 96.942 al 97.041, 100 títulos; 97.042 al 97.141, 100 títulos; 100.601 al 100.700, 100 títulos; 101.301 al 101.400, 100 títulos; 101.401 al 101.500, 100 títulos; 101.701 al 101.800, 100 títulos; 102.801 al 102.900, 100 títulos; 104.201 al 104.300, 100 títulos; 104.801 al 104.900, 100 títulos; 106.601 al 106.700, 100 títulos; 108.922 al 108.961, 40 títulos; 111.112 al 111.121, 10 títulos; 111.839 al 111.938, 100 títulos; 114.201 al 114.300, 100 títulos; 114.854 al 114.900, 47 títulos; 115.01 al 115.100, 100 títulos; 115.101 al 115.122, 23 títulos; 115.201 al 115.300, 100 títulos; 115.356 al 115.365, 10 títulos; 115.401 al 115.500, 100 títulos; 120.301 al 120.400, 100 títulos; 125.601 al 125.700, 100 títulos; 126.701 al 126.800, 100 títulos; 129.401 al 129.500, 100 títulos; 136.401 al 136.500, 100 títulos; 136.701 al 136.800, 100 títulos; 138.901 al 139.000, 100 títulos; 139.001 al 139.100, 100 títulos; 141.200, 1 título; 141.401 al 141.500, 100

títulos; 141.501 al 141.600, 100 títulos; 141.793 al 141.900, 108 títulos; 142.251 al 142.300, 50 títulos; 143.015 al 143.024, 10 títulos; 143.501 al 143.600, 100 títulos; 143.901 al 144.000, 100 títulos; 144.099 al 144.198, 100 títulos; 144.644 al 144.651, 8

títulos; 148.601 al 148.700, 100 títulos; 148.801 al 148.900, 100 títulos. Total títulos amortizados, 8.390.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir de esta fe-

cha en los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.
Madrid, 19 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—9.451-C.

VALORES MOBILIARIOS SENA, S. A.

OVIEDO

Inscrita con el número 66 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	7.674.471,49	Capital desembolsado	65.900.000,—
Cartera de valores	89.918.477,94	Reservas y fondos	31.743.291,79
Deudores	240.929,75	Acreedores	1.349.362,75
Inmovilizaciones intangibles	730.628,27	Resultados del ejercicio	471.852,91
	98.564.507,45		98.564.507,45
Cuentas de orden	31.742.000,—	Cuentas de orden	31.742.000,—
	130.306.507,45		130.306.507,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos	4.030.486,93	Cupones y dividendos de la Cartera	3.255.122,01
Gastos de constitución (amortización)	92.332,20	Beneficio en venta de derechos de suscripción	1.263.834,91
Inmovilizaciones (amortización)	31.503,10	Prima de asistencia a Juntas	12.585,—
Otros gastos	308.120,50	Intereses bancarios	402.733,72
	4.462.422,73		4.934.275,64
Resultado del ejercicio	471.852,91		
	4.934.275,64		

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1971

Nominal	Clase de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
60.000	Papel y Artes Gráficas	110.766,27	80.808,—
1.194.500	Petróleos	4.000.208,61	4.160.677,50
9.486.500	Químicas	16.430.352,10	44.612.880,01
1.110.500	Materiales de construcción	2.235.789,82	2.290.325,23
11.419.500	Material y maquinaria no eléctrica	22.198.350,92	24.551.925,—
925.000	Constructoras de Obras Públicas	4.172.453,55	4.720.218,75
951.000	Inmobiliarias	2.552.559,49	2.789.128,17
3.578.500	Electricidad	7.919.512,70	8.615.557,08
500.000	Telecomunicaciones	1.341.064,30	1.430.000,—
500.000	Servicios comerciales	1.546.225,62	1.650.825,—
6.211.250	Bancos	27.411.194,56	44.254.170,73
—	Derechos de suscripción	—	294.475,—
35.916.750		89.918.477,94	139.460.586,47

Inversiones superiores al 5 por 100

7.234.500	Fosforera Española	13.628.381,60	37.382.614,81
11.419.500	Cointra, serie B	22.198.350,92	24.551.925,—
4.853.500	Banco Ibérico	16.562.247,02	33.328.353,54

Madrid, 13 de julio de 1972.—9.215-C.

HIJOS DE SIXTO GONZALEZ, S. A.

LEON

Conforme a lo dispuesto, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que ha de tener lugar el próximo día 28 de agosto, a las once treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29 en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación, si procede, del artículo 2 de los Estatutos sociales.
- 2.º Lectura y aprobación del acta.

León, 27 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Milagros González.—2.640-D.

EXPORTADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público, el acuerdo de disolución de esta Sociedad, de fecha de hoy, así como de haberse practicado la liquidación de la misma, repartiéndose una cuota social de 823 pesetas por acción, a tenor del siguiente balance, que también se inserta en virtud de lo preceptuado en el artículo 166 de la citada Ley:

ACTIVO		Pesetas
Caja		154.000
Pérdidas y Ganancias		35.400
Total del Activo		200.000
PASIVO		Pesetas
Capital		200.000
Total del Pasivo		200.000

Barcelona, 20 de junio de 1972.—El Liquidador, Max Alfred Hugentobler.—9.507-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS Y DE CARTERA

INMOC

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	3.745.723,95	Capital	35.000.000,—
Cartera de valores	65.958.262,13	Acreedores	4.209,—
		Reserva legal	8.081.729,54
		Fondo fluctuación de valores	10.593.138,82
		Fondo regularización dividendos	53.361,95
		Resultados	10.370.179,81
		Pérdidas y Ganancias	5.601.366,96
	69.703.986,08		69.703.986,08

Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	120.466,63	Intereses c/c. bancarias	34.363,26
Beneficio del ejercicio	5.601.366,96	Prima asistencia Juntas	3.490,—
		Enajenación de valores	478.868,69
		Enajenación de derechos	2.004.020,98
		Rendimiento de Cartera	3.201.090,68
	5.721.833,59		5.721.833,59

Estado resumen de la cartera de valores propiedad de «Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias y de Cartera» (INMOC) al 31 de diciembre de 1971

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance
276.000,—	Agrícolas y forestales	277.328,—
14.812.000,—	Extractivas	5.833.269,20
9.109.500,—	Textiles	7.266.047,97
535.500,—	Petróleo	631.218,31
15.751.000,—	Químicas	13.167.808,40
1.559.000,—	Materiales de construcción	2.921.952,99
1.660.000,—	Inmobiliarias y otras constructoras	1.666.640,—
329.500,—	Agua y Gas	558.689,90
15.161.500,—	Bancos	23.901.049,65
8.413.944,36	Fondos de inversión mobiliaria	8.413.944,36
80.000,—	Servicios comerciales	250.875,—
130.000,—	Automóviles y maquinaria agrícola	257.185,35
120.000,—	Obras públicas	912.273,—
67.937.944,36		65.958.262,13

Barcelona, 7 de julio de 1972.—2.515-D.

EXPLOTACIONES TURISTICAS
DE CANDANCHU, S. A.
(ETUKSA)

Por la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta ge-

neral ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1972, a las diecinueve horas, en los locales de la Liga de Productores, sitos en San Sebastián (calle Camino, número 1), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lista de asistentes.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Nombramiento de interventores de actas.

5.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1971-72, así como propuesta de la liquidación del citado ejercicio.

6.º Informe sobre instalaciones.

7.º Concesión de recompensas.

8.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 26 de julio de 1972.—
El Presidente del Consejo, J. M. Aguirre.
2.639-D.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Asamblea general de obligacionistas
emisión 1968

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 9 y 10 de los Estatutos por los que se rige el Sindicato de Obligacionistas aprobados por la Asamblea general celebrada el 23 de febrero de 1970, se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1968, a la Asamblea general que se celebrará el día 21 de agosto de 1972, a las doce treinta horas de la mañana, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Córcega, 373, 3.ª planta, con el siguiente orden del día:

Punto único.—Solicitud de la Sociedad emisora para dividir la finca que constituye la fábrica de gas de Málaga y distribuir la hipoteca constituida sobre la misma en garantía de 60.000 obligaciones de la emisión 1968, entre cada una de las porciones en que se divide dicha finca número 2.818 b) del Registro de la Propiedad de Málaga.

Los señores obligacionistas, para poder asistir, deberán depositar sus títulos con cinco días de antelación a dicha fecha en la Caja de la Sociedad, o los resguardos acreditativos de tenerlos depositados en cualquier Entidad bancaria o de ahorro.

En el caso de no reunirse el quórum necesario se anunciará oportunamente la fecha en que tendrá lugar la Asamblea en segunda convocatoria.

Barcelona, 31 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Lozoya Augé.—9.614-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERESTrafalgar, 29 Teléfs.: 287 07 05
287 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).